



Propuesta de proceso de elecciones nacionales partido Poder Ciudadano

El siguiente instructivo tiene por objetivo estructurar y coordinar el proceso de elecciones internas del partido Poder Ciudadano, este documento contiene el método de elección que se utilizara para elegir cada cargo, los requisitos de postulación al cargo, el mecanismo de inscripción de listas y el cronograma que contiene los plazos que culminará con la renovación de las directivas nacionales y regionales de Poder Ciudadano.

1) Método de elección:

Principios.

- Masividad: Se promoverá la mayor participación en los postulantes y votantes en el proceso eleccionario.
- Integración: En la postulación y eventual conformación de listas se asegurará la representación de al menos 3 regiones.

Directiva Nacional.

Elige :

- Presidencia.
- Secretaría General.
- Tesorería.
- 1era Vicepresidencia.

- 2da Vicepresidencia.
 - 3ra Vicepresidencia.
 - 4ta Vicepresidencia.
- Los cargos a elegir se deberán agrupar en listas cerradas al momento de la inscripción que serán electas mediante votación directa.
 - A través de un sistema de integración se ira conformando la directiva nacional, la lista que obtenga la mayor votación ocupara los cargos de la directiva nacional en su totalidad, a menos que la lista perdedora obtenga un 30% o más en cuyo caso operará la integración de listas de manera ascendente de acuerdo a la prelación establecida, proporción que será calculada por el TRICEL.

Prelación:

- Presidencia.
 - 1era Vicepresidencia.
 - Secretaría General.
 - Tesorería.
 - 2da Vicepresidencia.
 - 3ra Vicepresidencia.
 - 4ta Vicepresidencia.
- Las listas a la directiva nacional tendrán la posibilidad de asociarse políticamente con las listas de directivas regionales con motivo de generar una lista con el mismo nombre, no tendrá efectos electorales en el mecanismo de la elección sino que promoverá la identidad de las listas a elegir en el territorio nacional.

Directivas Regionales.

Eligen:

- Presidencia Regional.
 - Tesorería Regional.
 - Secretaría General Regional.
- Los cargos a elegir se deberán agrupar en listas cerradas al momento de la inscripción que serán electas mediante votación directa.
 - Se que requerirá la mayoría simple de la votación para proclamar a la lista electa.

Consejeros Regionales.

Eligen:

- La cantidad de consejeros regionales de acuerdo a los dispuesto por el artículo 9 del estatuto de Poder Ciudadano.
- Los cargos a elegir se deberán agrupar en listas al momento de la inscripción que serán electas mediante el sistema de calculo electoral D'Hont.
- Este cálculo las proporciones en que se integraran los consejeros regionales.

Según lo establecido por el consejo general de Poder Ciudadano, los temas de las vicepresidencias son:

- Vicepresidencia política.
- Vicepresidencia de género.
- Vicepresidencia de vínculos militantes.
- Vicepresidencia de Recurso Naturales.

Los postulantes deberán señalar a las vicepresidencias que postulan.

2) Requisitos de postulación:

- Estar afiliado legalmente a Poder Ciudadano: Para ello el tricel revisara el padrón del partido para revisar que esten inscritos legalmente al momento de asumir el cargo.
- Ser ciudadano con derecho a sufragio: tener 18 años cumplidos a la fecha en que se asume el cargo, no haber sido condenado a pena aflictiva y no tener procedimientos jurisdiccionales (VIF y demás causas penales) pendientes que puedan provocar daño a la orgánica de Poder Ciudadano, situación que será evaluada caso a caso por el TRICEL.
- Compromisos Ciudadanos: Haber firmado ante notario los compromisos de Poder Ciudadano: Manifiesto Popular, sello feminista, sello animalista, mandato revocatorio al cargo y certificado que acredite no estar inhabilitado para trabajar con menores de edad.

3) Mecanismo de inscripción de listas:

Directiva Nacional

1. Nombre de la lista.
2. Lineamientos generales.
3. Individualización de los miembros con sus respectivos cargos a postular.
4. Links de redes sociales que se utilizarán para difundir propaganda en medios digitales (Opcional).
5. Individualización de los miembros con sus respectivos cargos a postular de las directivas y consejos regionales (Opcional).

Directivas Regionales:

1. Nombre de la lista.
2. Individualización de los miembros con sus respectivos cargos a postular.
3. Links de redes sociales que se utilizarán para difundir propaganda en medios digitales (Opcional).

Consejo Regional:

1. Nombre de la lista.
2. Individualización de los miembros con sus respectivos cargos a postular.
3. Links de redes sociales que se utilizarán para difundir propaganda en medios digitales (Opcional).

Cada lista deberá hacer llegar su postulación al correo trichel@partidopoder.cl dentro del plazo establecido en el cronograma.

4) Cronograma Elecciones Internas

Del día 31 de Enero al 9 de Febrero plazo para inscripción de las listas:

- Directiva Nacional
- Dirección Regional
- Consejos Regionales

Sábado 10 de Febrero:

Inicio de campaña electoral para la elección de la dirección nacional, direcciones regionales y consejos regionales de Poder Ciudadano.

Domingo 11 de Febrero:

Inicio de campaña electoral para la elección de la dirección nacional, direcciones regionales y consejos regionales de Poder Ciudadano y presentación de las listas postulantes.

Domingo 18 de Febrero:

Debate de las listas postulantes a la Dirección Nacional en vivo.

Lunes 19 de Febrero:

Se inicia la votación de Inicio de la dirección nacional, direcciones regionales y consejos regionales de Poder Ciudadano, a través del sistema web dispuesto para ello.

Para las votaciones de Directivas Regionales y Consejeros Regionales, solo podrán votar quienes esten afiliados en la región correspondiente a la elección.

Martes 20 de Febrero:

Se cierran las mesas a las 22:00 horas y se procede al conteo de votos que definirá los cargos electos de las Directivas Regionales, Consejeros Regionales y Directiva Nacional.

Miércoles 21 de Febrero:

Se publicaran en los medios oficiales del partido los cargos electos de Poder Ciudadano.